



RIO GALLEGOS, 02 MAR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.133/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 de las presentes obra solicitud de licencia por maternidad interpuesta por la docente Lic. Zobeidah HALLAR, a partir del 02 de marzo de 2012;

QUE a tal efecto adjunta certificado médico respectivo;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. III - Licencias Especiales Artículo 10 – Inc. g) Maternidad;

QUE asimismo informa la situación de revista de la involucrada;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICE-DECANO SUBROGANTE
DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por maternidad a la docente Lic. Zobeidah HALLAR (C.U.I.L. N° 27-27691022-7, en el cargo Efectivo Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple que posee en el Área: Administración – Orientación: Organizaciones del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 02 de marzo de 2012 y por el término de NOVENTA (90) días.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

058



Arq Guillermo MELGAREJO
VICEDECANO
UNPA-UARG